

///son (Chubut), 12 de Marzo de 2015

Dictamen Nro. 08-2015 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 34.651/2015-ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL- R/ANT. LIC.PRIV. N° 17-AVP-14 CONT. ALQ. EQUIPO COMPUESTO DE TRES (3) CAMIONES VOLCADORES C/CHOFERES Y UNA (1) RETROEXCAVADORA S/ORUGAS C/OPERADOR Y COMBUSTIBLE((EXPTE. N° 03847-C-14))”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

*a) Que a fs.085 se adjunta el pertinente actuado tendiente a previsionar los fondos para la adquisición de marras(Véase Preventivo Nro. 271404). Asi, he de concluir que la mentada previsión presupuestaria resulta **suficiente**, en razón al monto que finalmente fuera adjudicado.*

b) Que a fs. 82 y mediante Prov. Nro.480 L y C –D.Suministros sugiere la adjudicación a la firma D ADAM de Pablo D’Adam por su oferta de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA (\$ 1.964.130.00) e informa sobre la conveniencia técnica de tal contratación.

c) Que a fs. 87 se agrega el resolutorio en el que se adjudica, en razón a lo aconsejado por la Direccion de Conservación a la firma D’Adam Hnos. de Pablo D’Adam por PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA (\$ 1.964.130.00) y en su Art. 3ero. imputa contablemente el importe a irrogar, que a mi criterio, es razonable.

*Entonces, NADA he de observar al presente trámite de adquisición y he de **PROPICIAR** que el presente prosiga su trámite de estilo.*

Es mi dictamen.

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal